

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO – PRIMER SEMESTRE DEL 2020



Elaboro: JAIR ALFONSO HAYEK CARDENAS
Profesional Universitario

Aprobó: ETHEL MARGARITA CARVAJAL BARRETO
Jefe Oficina de Control de Gestión

Una nueva historia

**ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD**

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Oficina de Control de Gestión
Noviembre 2020

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. CRITERIOS	3
3. ALCANCE	3
5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	4
5.1. PRESUPUESTO APROBADO PARA LOS RUBROS OBJETO DEL SEGUIMIENTO – SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2019	4
5.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RUBROS OBJETO DEL SEGUIMIENTO - PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2019.....	6
5.2.1. Horas Extras Festivos e Indemnizaciones	6
5.2.2. Rubro Servicio Personal Transitorio	7
5.2.3. Rubro Honorarios Profesionales	8
5.2.4. Servicios Públicos	10
5.2.5. Comunicaciones y Transporte	11
5.2.6. Publicidad	12
5.2.7. Viáticos y Gastos de Viaje	13
6. CONCLUSIONES	14
7. RECOMENDACIONES	15
ANEXOS.....	16

Una nueva historia
ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

1. INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Programa Anual de Auditorías Interna de la UT vigencia 2020 y en cumplimiento de la Resolución de Rectoría N° 0019 del 23 de enero del 2018, Circular interna N 005 del 9 de agosto del 2018, Directiva presidencial y teniendo en cuenta que el Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de la Universidad, la Oficina de Control de Gestión presenta el informe de “Austeridad del Gasto de la Universidad del Tolima.”, correspondiente al primer semestre de 2020.

La Universidad del Tolima mediante Resolución de Rectoría N° 0019 del 23 de enero del 2018, estableció el plan de austeridad del gasto. En la mencionada resolución, se establecieron medidas para llevar a cabo la reducción de los gastos bajo los criterios de racionalización, eficiencia, economía y eficacia, con el fin de cumplir con los propósitos de austeridad contenidas en las disposiciones nacionales e internas.

En la misma resolución se estableció efectuar reducción de gastos en los siguientes ítems: reducción en gastos de comunicación, gastos generales, gastos de nómina y de contratación por servicios personales.

2. CRITERIOS

En cumplimiento de las normas mencionadas en la introducción y de las demás normas internas y externas que tienen que ver con las medidas de austeridad y eficiencia en las Entidades Públicas que manejan Recursos del Tesoro Público.

3. ALCANCE

El presente seguimiento se efectuó con el fin de verificar el cumplimiento de las directrices de austeridad del gasto emitidas mediante la Resolución de Rectoría 0019 del 23 de enero del 2018 y la Circular de Rectoría N° 005 del 9 de agosto del 2018; durante el primer semestre de la vigencia 2020.

4. LIMITANTES

- a. Una vez verificada la información suministrada se pudo evidenciar que el plan de cuentas presupuestales aprobado mediante Acuerdo 0047 del 06 de diciembre del 2019 "Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y apropiaciones para la vigencia fiscal del año 2020" y la Resolución de Rectoría 1878 del 30 de diciembre del 2019 "Por medio de la cual se liquida el Presupuesto General de la Universidad del Tolima, para la vigencia fiscal de 2020."; evidencian una codificación diferente a la reportada mediante el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP. Lo que dificulta en gran parte la identificación de los rubros que contienen la información presupuestal a los que le aplica la Resolución de Rectoría N° 0019 del 2018.

- b. Los rubros presupuestales relacionados en la Resolución de Rectoría N° 0019 del 2018 no han sido ajustados según los cambios que fue evidenciaron en los actos administrativos de aprobación y liquidación del presupuesto de la vigencia 2020.
- c. Falta de un manual, guía o documento que permita identificar la homologación de los rubros presupuestales aprobados mediante actos administrativos frente a los reportados mediante el aplicativo CHIP.
- d. La información presupuestal de gastos (modificaciones presupuestales, ejecuciones presupuestales), correspondiente al segundo trimestre (mayo a junio del 2020), no se evidencio reportada en el CHIP.

5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Mediante oficio 1.4 – 105 del 30 de julio de 2020, se requirió a la División Contable y Financiera, la ejecución presupuestal del primer semestre del 2020; esto con el fin de verificar el cumplimiento de las directrices de disminución de gastos establecidas mediante la Resolución de Rectoría N° 0019 del 2018.

De lo anterior y con el fin de verificar el cumplimiento del plan austeridad del gasto aprobado mediante Resolución 0019 del 2018; fueron tomadas las ejecuciones presupuestales de los rubros de: horas extras, dominicales, festivos y recargos, personal supernumerario y planta temporal- cátedras – SENA, servicios de transporte de pasajeros, servicios postales y de mensajería, servicios de telecomunicaciones a través de internet, servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental, electricidad, gas de ciudad, vapor y agua caliente, servicios de apoyo a la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos, servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios, otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales, servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información, servicios veterinarios (OPS hospital MVZ), otros servicios profesionales y técnicos N.C.P., servicios jurídicos y contables, servicios de educación, viáticos de los funcionarios en comisión; del presupuesto general de la Universidad del Tolima, a los cuales corresponden a los conceptos a los cuales se les aplicaron directrices de reducción de gastos.

5.1. PRESUPUESTO APROBADO PARA LOS RUBROS OBJETO DEL SEGUIMIENTO – SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2019

El presupuesto general de la Universidad fue aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior N° 0047 del 06 de diciembre del 2020 y su liquidación mediante la Resolución 1878 del 30 de diciembre del 2019 “Por medio del cual se liquida el presupuesto general de la Universidad del Tolima para la vigencia fiscal 2020”, en la mencionada resolución fueron asignados un total de treinta y un mil novecientos seis millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos veinte pesos (\$31.906.569.820) de recursos a los rubros presupuestales

objeto del seguimiento, para que fueran ejecutados durante la vigencia 2020. **(Ver Anexo 1)**

Observación 1. La información presupuestal de gastos e ingresos, correspondiente al segundo trimestre del 2020, no se evidencio reportada en el aplicativo CHIP.

Observación 2. Una vez verificada las: adiciones presupuestales, créditos y contracreditos; que fueron autorizados mediante actos administrativos Vs los que fue reporta mediante el aplicativo CHIP, para el primer semestre del 2020; se pudo evidenciar una diferencia de ciento cuarenta tres millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta pesos con dos centavos (\$ 143.887.650,02). **(Ver Anexo 1)**

5.1.1. ADICIONES, REDUCCIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES OBJETO DEL SEGUIMIENTO

Teniendo en cuenta que la información reportada mediante el aplicativo CHIP presenta una diferencia frente a la que fue identificada y aprobada mediante actos administrativos; el análisis de la información del presente informe, será realizado según la información suministrada por la División Contable y financiera y la que se encuentra debidamente soportada.

De los rubros presupuestales objeto del seguimiento se pudo evidenciar que dos de estos presentaron una disminución del 100%, durante el primer semestre del 2020. **(Ver Anexo 1)**

Observación 3. Cuatro de los rubros presupuestales objeto del seguimiento evidenciaron un incremento de entre el 6% y el 460%, en relación al valor que fue aprobados mediante el Acuerdo 0047 del 06 de diciembre del 2019 y la Resolución de Rectoría 1878 del 30 de diciembre del 2019, para ser ejecutados durante la vigencia 2020.

Tabla 1. Relación de rubros presupuestales (afectados por la Resolución de Rectoría 1878 del 30 de diciembre del 2019) que evidenciaron una reducción, durante la vigencia 2020.

N°	RUBRO PRESUPUESTAL	PPTO. INICIAL APROBADO	PPTO.FINAL 2019 - CHIP	AUMENTO O REDUCCIÓN	VARIACIÓN	
					VALOR	%
1	Personal Supernumerario Y Planta Temporal- Catedras - Sena	27.473.344.553	29.090.215.455	Aumento	1.616.870.902	6%
2	Servicios De Telecomunicaciones A Través De Internet	337.000.000	757.117.991	Aumento	420.117.991	125%
3	Servicios De Apoyo A La Agricultura, La Caza, La Silvicultura, La Pesca, La Minería Y Los Servicios Públicos	119.000.000	-	Disminución	119.000.000	100%
4	Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión; Servicios De	100.000.000	-	Disminución	100.000.000	100%

N°	RUBRO PRESUPUESTAL	PPTO. INICIAL APROBADO	PPTO.FINAL 2019 - CHIP	AUMENTO O REDUCCIÓN	VARIACIÓN	
					VALOR	%
	Tecnología De La Información					
5	Otros Servicios Profesionales Ytécnicos N.C.P.	220.000.000	1.232.500.000	Aumento	1.012.500.000	460%
6	Servicios Jurídicos Y Contables	250.000.000	693.196.000	Aumento	443.196.000	177%

Fuente. Información suministrada por la División Contable y Financiera.

5.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RUBROS OBJETO DEL SEGUIMIENTO - PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2019

5.2.1. Horas Extras Festivos e Indemnizaciones

Según el anexo de la Resolución de Rectoría 1878 del 2019, este concepto está compuesto por el rubro de horas extras, dominicales, festivos y recargos, en el presupuesto de la vigencia 2020 y fueron aprobados quinientos ochenta y cinco millones setecientos noventa y ocho mil trescientos cuarenta y dos pesos (\$585.798.342,00), para gastos por este concepto, para la vigencia 2020.

Según los actos administrativos reportados por la División Contable y Financiera a este rubro no se le efectuaron adiciones, reducciones, créditos o contracreditos, durante el primer semestre del 2020. De igual forma se observa que esta concuerda con la información reportada en el CHIP, durante el primer trimestre del 2020. (Ver Tabla 2) (Ver Anexo 1)

Tabla 2. Total, adiciones, créditos y contracreditos del rubro horas extras, dominicales, festivos y recargos, durante el primer semestre del 2020.

CODIGO	RUBRO	VALOR APROBADO	ADICIONES	CREDITOS	CONTRACREDITOS	TOTAL APROBADO ENE - JUN 2020
2111112	horas extras, dominicales, festivos y recargos	585.798.342,00				585.798.342,00

Fuente. Información suministrada por la División Contable y Financiera y actos administrativos.

Según la información reportada por la Sección de Presupuesto y la autorizada mediante actos administrativos, el rubro Horas Extras Festivos e Indemnizaciones evidenció una ejecución del 45% para el primer semestre del 2020 (Ver Tabla 3)

Tabla 3. Total, ejecución presupuestal 1er semestre 2020 Vs presupuesto definitivo 1er semestre 2020 (según presupuesto aprobado mediante actos administrativos y sus modificaciones, vigencia 2020), Horas Extras Festivos e Indemnizaciones

N°	RUBRO PRESUPUESTAL	PPTO. FINAL 1er semestre 2020	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SECCION PRESUPUESTO - 1er SEMESTRE 2020	
			VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO
1	horas extras, dominicales, festivos y recargos	585.798.342,00	266.359.694,00	45%

Fuente. Información reportada por la sección de presupuesto – vigencia 2020.

5.2.2. Rubro Servicio Personal Transitorio

Según el anexo de la Resolución de Rectoría 1878 del 2019, este concepto está compuesto por el rubro de personal supernumerario y planta temporal- cátedras – SENA, en el presupuesto de la vigencia 2020 y fueron aprobados veinte siete mil cuatrocientos setenta y tres millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y tres pesos (\$27.473.344.553,00), para gastos por este concepto, para la vigencia 2020.

Según los actos administrativos reportados por la División Contable y Financiera a este rubro se le efectuaron adiciones por valor de mil setecientos setenta y un millones ochocientos setenta mil novecientos un pesos con noventa y ocho centavos (1.771.870.901,98) y contracreditos por ciento cincuenta y cinco millones de pesos (\$155.000.000,00), lo que da un valor autorizado para ser ejecutado durante el primer semestre del 2020, de veintinueve mil noventa millones doscientos quince mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con noventa y ocho centavos (\$ 29.090.215.454,98). (**Ver Tabla 4**)

Tabla 4. Total, adiciones, créditos y contracreditos del rubro PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL- CÁTEDRAS - SENA, durante el primer semestre del 2020

CODIGO	RUBRO	VALOR APROBADO	ADICIONES	CREDITOS	CONTRACREDITOS	TOTAL, APROBADO ENE - JUN 2020
2112	personal supernumerario y planta temporal- cátedras - SENA	27.473.344.553,00	1.771.870.901,98	-	155.000.000,00	29.090.215.454,98

Fuente. Información suministrada por la División Contable y Financiera y actos administrativos.

Observación 4. La anterior información fue verificada con lo reportado durante el primer trimestre del 2020 en el CHIP, observando que, por medio de este aplicativo se reportó un presupuesto inicial para la vigencia 2020 para este rubro (el valor de este rubro se evidencio repartido en el reporte del CHIP, entre los rubros de: Personal supernumerario código 2.1.01.02.07 y Otros servicios personales indirectos código 2.1.01.02.98) de, veinte siete mil cuatrocientos setenta y tres millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y tres pesos (\$ 27.473.344.553,00), al igual que adiciones por valor de mil setecientos setenta y un millones ochocientos setenta mil novecientos tres pesos (\$1.771.870.903,00) y contracreditos por trescientos sesenta y cinco millones de pesos (\$ 365.000.000,00), dando un presupuesto final de veintiocho mil ochocientos ochenta millones doscientos quince mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos (\$ 28.880.215.456,00).

Una vez confrontada esta información con la autorizada mediante actos administrativos, se evidencio una diferencia de doscientos nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos con noventa y ocho centavos (\$209.999.998,98). (**Ver ANEXOS**)

)

Según la información reportada por la Sección de Presupuesto y la autorizada mediante actos administrativos, el rubro Personal Supernumerario y Planta Temporal- Catedras - Sena evidenció una ejecución total para la el primer semestre del 2020, del 45%. (**Ver Tabla 5**)

Tabla 5. Total, ejecución presupuestal 1er semestre 2020 Vs presupuesto definitivo 1er semestre 2020 (según presupuesto aprobado mediante actos administrativos y sus modificaciones, vigencia 2020), personal supernumerario y planta temporal- CATEDRAS - SENA

Nº	RUBRO PRESUPUESTAL	PPTO. FINAL 1er semestre 2020	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SECCION PRESUPUESTO - 1er SEMESTRE 2020	
			VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO
1	personal supernumerario y planta temporal- CATEDRAS - SENA	29.090.215.454,98	13.124.736.035,48	45%

Fuente. Información reportada por la sección de presupuesto – vigencia 2020.

5.2.3. Rubro Honorarios Profesionales

Según el anexo de la Resolución de Rectoría 1878 del 2019, este concepto esta compuesto por los rubros de: servicios de consultoría en administración y servicios de gestión, servicios de tecnología de la información, servicios veterinarios (OPS hospital MVZ), otros servicios profesionales y técnicos N.C.P., servicios jurídicos y contables y servicios de educación; en el presupuesto de la vigencia 2020 y fueron aprobados mil cuatrocientos noventa millones de pesos (\$1.490.000.000,00), para gastos por este concepto, para la vigencia 2020.

Según los actos administrativos reportados por la División Contable y Financiera a este rubro se le efectuaron adiciones por ochocientos veinticinco millones quinientos mil pesos (\$ 825.500.000,00), créditos por setecientos ochenta millones ciento noventa y seis mil pesos (\$ 780.196.000,00) y contracreditos por doscientos cincuenta millones de pesos (\$ 250.000.000,00), lo que da un valor autorizado para ser ejecutado durante el 1er semestre del 2020, de dos mil ochocientos cuarenta y cinco millones seiscientos noventa y seis mil pesos (\$ 2.845.696.000,00). (**Ver Tabla 6**)

Tabla 6. Total, adiciones, créditos y contracreditos de los rubros de: servicios de consultoría en administración y servicios de gestión, servicios de tecnología de la información, servicios veterinarios (OPS HOSPITAL MVZ), otros servicios profesionales y técnicos N.C.P., servicios jurídicos y contables, servicios de educación; durante el primer semestre del 2020.

CODIGO	RUBRO	VALOR APROBADO	ADICIONES	CREDITOS	CONTRACREDITOS	TOTAL, APROBADO ENE - JUN 2020
21222821	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	100.000.000,00	-	-	100.000.000,00	-
21222822	servicios veterinarios (ops hospital mvz)	480.000.000,00				480.000.000,00

CODIGO	RUBRO	VALOR APROBADO	ADICIONES	CREDITOS	CONTRACREDITOS	TOTAL, APROBADO ENE - JUN 2020
21222824	otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	220.000.000,00	607.500.000,00	405.000.000,00	-	1.232.500.000,00
2122281	servicios jurídicos y contables	250.000.000,00	68.000.000,00	375.196.000,00	-	693.196.000,00
2122291	servicios de educación	440.000.000,00	150.000.000,00	-	150.000.000,00	440.000.000,00
TOTAL		1.490.000.000,00	825.500.000,00	780.196.000,00	250.000.000,00	2.845.696.000,00

Fuente. Información suministrada por la División Contable y Financiera y actos administrativos- 1er semestre 2020.

Observación 5. La anterior información fue verificada con lo reportado durante la misma vigencia en el CHIP, observando que, los rubros anteriormente relacionados constituyen el valor reportado para el rubro de Honorarios Profesionales código 2.1.01.02.03. De igual forma se evidencia que para el 1er semestre del 2020 fueron reportados: adiciones por ochocientos veinticinco millones quinientos mil pesos (\$ 825.500.000,00), créditos por noventa millones ochocientos dos mil doscientos cincuenta y un pesos (\$ 855.196.000,00) y contracréditos por valor de doscientos cincuenta millones trescientos doce mil trescientos cincuenta y un pesos (\$ 250.312.351,00), dando un presupuesto final de dos mil novecientos veinte millones trescientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve pesos (\$ 2.920.383.649,00).

Una vez confrontada esta información con la autorizada mediante actos administrativos se evidencio una diferencia de setenta y cuatro millones seiscientos ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y nueve pesos (\$ 74.687.649,00). **(Ver ANEXOS**

)

Debido a que este rubro presento diferencias en su valor aprobado y sus modificaciones y el valor ejecutado frente al que fue reportado mediante el aplicativo CHIP, se procedió a efectuar el comparativo teniendo como base la información que se encontró debidamente soportada mediante actos administrativos (para el presupuesto aprobado y sus modificaciones).

Según la información reportada por la Sección de Presupuesto y la autorizada mediante actos administrativos, los rubros que conforman el concepto de Honorarios Profesionales, evidenciaron una ejecución presupuestal de entre el 29% y 44%. **(Ver ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.)**

Tabla 7. Total, ejecución presupuestal 1er semestre 2020 Vs presupuesto definitivo vigencia 2020 (según presupuesto aprobado mediante actos administrativos y sus modificaciones, vigencia 2020), Honorarios Profesionales.

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	PPTO. FINAL 1er semestre 2020	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SECCION PRESUPUESTO - 1er SEMESTRE 2020
--------	--------------------	-------------------------------	--

			VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO
21222821	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	0,00	-	0%
21222822	servicios veterinarios (OPS hospital MVZ)	480.000.000,00	140.993.656,90	29%
21222824	otros servicios profesionales y técnicos N.C.P.	1.232.500.000,00	358.682.927,00	29%
2122281	servicios jurídicos y contables	693.196.000,00	306.580.678,15	44%
2122291	servicios de educación	440.000.000,00	152.375.977,00	35%
TOTAL		2.845.696.000,00	958.633.239,05	

Fuente. Información reportada por la sección de presupuesto – vigencia 2020.

5.2.4. Servicios Públicos

Según el anexo de la Resolución de Rectoría 1878 del 2019, este concepto está compuesto por los rubros de: servicios de telecomunicaciones a través de internet, servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental, electricidad, gas de ciudad, vapor y agua caliente y servicios de apoyo a la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos; y le fueron aprobados mil quinientos veinticuatro millones cuatrocientos veintiséis mil novecientos veinticinco pesos (\$1.524.426.925,00), para gastos por este concepto, para la vigencia 2020.

Según los actos administrativos reportados por la División Contable y Financiera a este rubro se le efectuaron créditos por cuatrocientos veinte millones ciento diecisiete mil novecientos noventa y un pesos (\$ 420.117.991,00) y contracreditos por ciento diecinueve millones de pesos (\$ 119.000.000,00), lo que da un valor autorizado para ser ejecutado durante la vigencia 2020, de mil ochocientos veinticinco millones quinientos cuarenta y cuatro mil novecientos dieciséis pesos (\$ 1.825.544.916,00). (Ver **Tabla 8**).

Tabla 8. Total, adiciones, créditos y contracreditos de los rubros: servicios de telecomunicaciones a través de internet, servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental, electricidad, gas de ciudad, vapor y agua caliente y servicios de apoyo a la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos; durante el primer semestre del 2020.

CODIGO	RUBRO	VALOR APROBADO	ADICIONES	CREDITOS	CONTRACREDITOS	TOTAL, APROBADO ENE - JUN 2020
2122283 2	servicios de telecomunicaciones a través de internet	337.000.000,00	-	420.117.991,00	-	757.117.991,00
2122293	servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	93.000.000,00				93.000.000,00
2122112	electricidad, gas de ciudad, vapor y agua caliente	975.426.925,00				975.426.925,00
2122285	servicios de apoyo a la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	119.000.000,00	-	-	119.000.000,00	-

CODIGO	RUBRO	VALOR APROBADO	ADICIONES	CREDITOS	CONTRACREDITOS	TOTAL, APROBADO ENE - JUN 2020
TOTAL		1.524.426.925,00	0,00	420.117.991,00	119.000.000,00	1.825.544.916,00

Fuente. Información reportada por la sección de presupuesto – vigencia 2020.

Según la información reportada por la Sección de Presupuesto y la autorizada mediante actos administrativos, los rubros que conforman el concepto de Servicios Públicos, evidenciaron una ejecución presupuestal de entre el 24% y 45%. (Ver ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.)

Tabla 9. Total, ejecución presupuestal 1er semestre 2020 Vs presupuesto definitivo vigencia 2020 (según presupuesto aprobado mediante actos administrativos y sus modificaciones, vigencia 2020), concepto Servicios Públicos.

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	PPTO. FINAL 1er semestre 2020	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SECCION PRESUPUESTO - 1er SEMESTRE 2020	
			VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO
21222832	servicios de telecomunicaciones a través de internet	757.117.991,00	259.489.523,14	34%
2122293	servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	93.000.000,00	22.674.330,00	24%
2122112	electricidad, gas de ciudad, vapor y agua caliente	975.426.925,00	434.440.003,00	45%
2122285	servicios de apoyo a la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	-	28.291.130,00	No se evidencio asignación presupuestal para ejecutar gastos
TOTAL		1.825.544.916,00	744.894.986,14	

Fuente. Fuente. Información reportada por la sección de presupuesto – vigencia 2020.

Observación 6. Según la información suministrada por la División Contable y financiera, se observó, que el rubro de servicios de apoyo a la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos; no evidencio asignación de recursos para ser ejecutados durante el primer semestre del 2020; sin embargo, en la misma información se pudo evidenciar que fueron ejecutados gastos con cargo a este rubro.

5.2.5. Comunicaciones y Transporte

Según el anexo de la Resolución de Rectoría 1878 del 2019, este concepto está compuesto por los rubros de: servicios de transporte de pasajeros, servicios postales y de mensajería; y fueron aprobados trescientos setenta y tres millones de pesos (\$373.000.000,00), para gastos por este concepto, para la vigencia 2020.

Según los actos administrativos reportados por la División Contable y Financiera a estos rubros, no evidencio modificaciones durante el primer semestre del 2020. La anterior información fue verificada con lo reportado durante la misma vigencia en el CHIP, observando que por medio de este aplicativo fue reporta la misma información.

Según la información reportada por la Sección de Presupuesto y la autorizada mediante actos administrativos, el ítem de Comunicaciones y Transporte evidenció una ejecución total para el 1er semestre 2020, de 0% y el 0,32%. (**Ver Tabla 10**)

Tabla 10. Total, ejecución presupuestal 1er semestre 2020 Vs presupuesto definitivo vigencia 2020 (según presupuesto aprobado mediante actos administrativos y sus modificaciones, vigencia 2020), de los rubros de: servicios de transporte de pasajeros, servicios postales y de mensajería.

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	PPTO. FINAL 1er semestre 2020	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SECCION PRESUPUESTO - 1er SEMESTRE 2020	
			VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO
2122262	servicios de transporte de pasajeros	300.000.000,00	965.502,00	0,32%
2122266	servicios postales y de mensajería	73.000.000,00	-	0,00%
TOTAL		373.000.000,00	965.502,00	

Fuente. Información reportada por la sección de presupuesto – vigencia 2020.

5.2.6. Publicidad

Según el anexo de la Resolución de Rectoría 1878 del 2019, este concepto está compuesto por los rubros de: servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios, otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales; para este ítem fueron aprobados ciento diez millones de pesos (\$110.000.000,00), para gastos por este concepto, para la vigencia 2020.

Según los actos administrativos reportados por la División Contable y Financiera, estos rubros no evidenciaron modificaciones durante el primer semestre del 2020.

Observación 7. La anterior información fue verificada con lo reportado durante el primer trimestre del 2020 en el CHIP, observando que, por medio de este aplicativo se reportó un presupuesto inicial para la vigencia 2020 para este ítem (la información presupuestal de este ítem fue reportada al CHIP al rubro de Publicidad código 2.1.02.02.11) de, ciento diez millones de pesos (\$ 110.000.000,00), al igual que créditos por valor de doscientos millones de pesos (\$200.000.000,00), dando un presupuesto final de trescientos diez millones de pesos (\$ 310.000.000,00).

Una vez confrontada esta información con la autorizada mediante actos administrativos se evidencio una diferencia de doscientos millones de pesos (\$200.000.000,00). (**Ver ANEXOS**)

)

Según la información reportada por la Sección de Presupuesto y la autorizada mediante actos administrativos, los rubros que conforman el concepto de publicidad, evidenciaron una ejecución total para la vigencia 2020, de entre el 1% y el 10%. (**Ver Tabla 11**)

Tabla 11. Total, ejecución presupuestal 1er semestre 2020 Vs presupuesto definitivo vigencia 2020 (según presupuesto aprobado mediante actos administrativos y sus modificaciones, vigencia 2020), ítem publicidad.

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	PPTO. FINAL 1er semestre 2020	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SECCION PRESUPUESTO - 1er SEMESTRE 2020	
			VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO
21222823	servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios	80.000.000,00	755.833,00	1%
2122287	otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	30.000.000,00	2.950.000,00	10%
TOTAL		110.000.000,00	3.705.833,00	

Fuente. Información reportada por la sección de presupuesto – vigencia 2020.

5.2.7. Viáticos y Gastos de Viaje

Según el anexo de la Resolución de Rectoría 1878 del 2019, este concepto está compuesto por el rubro de viáticos de los funcionarios en comisión; y fueron aprobados trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000,00), para gastos por este concepto, para la vigencia 2020.

Según los actos administrativos reportados por la División Contable y Financiera, este rubro, no evidencio modificaciones durante el primer semestre del 2020. La anterior información fue verificada con lo reportado durante la misma vigencia en el CHIP, observando que por medio de este aplicativo fue reporta la misma información.

Según la información reportada por la Sección de Presupuesto y la autorizada mediante actos administrativos, el concepto Viáticos y Gastos de Viaje evidenció una ejecución total para la vigencia 2020, del 28%. (**Ver Tabla 12**)

Tabla 12. Total, ejecución presupuestal primer semestre 2020 Vs presupuesto definitivo vigencia 2020 (según presupuesto aprobado mediante actos administrativos y sus modificaciones, vigencia 2020); Viáticos y Gastos de Viaje.

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	PPTO. FINAL 1er semestre 2020	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SECCION PRESUPUESTO - 1er SEMESTRE 2020	
			VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO
2122211	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	350.000.000,00	98.663.186,00	28%
TOTAL		350.000.000,00	98.663.186,00	

Fuente. Información reportada por la sección de presupuesto – vigencia 2020.

6. CONCLUSIONES

- Los rubros presupuestales a los que les aplica la Resolución de Rectoría 0019 del 2018, evidenciaron una ejecución entre el 0% y el 45%, durante el primer semestre del 2020.
- El rubro de servicios de apoyo a la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos, el cual pertenece al concepto de servicios públicos, evidencio una ejecución presupuestal sin contar con recursos asignados para ser ejecutados durante el primer semestre del 2020.
- La información correspondiente a las modificaciones y ejecuciones presupuestales, correspondientes al segundo trimestre del 2020, no se evidencio reportada en el aplicativo CHIP.
- La ejecución presupuestal de los rubros objeto del seguimiento, se evidenciaron diferencias entre la reportada por la Sección de Presupuesto y la que fue reportada en el aplicativo CHIP, durante el primer semestre del 2020.
- Las modificaciones efectuadas a algunos de los rubros presupuestales objeto del seguimiento, presentan diferencias entre los valores aprobados mediante actos administrativos y los que fueron reportados mediante el aplicativo CHIP.
- Los movimientos presupuestales de algunos rubros, no cuentan con el debido acto administrativo que soporte los incrementos con los que fueron reportados en el aplicativo CHIP.
- Se evidenciaron debilidades en los controles implementados para el almacenamiento de los actos administrativos que soportar los movimientos presupuestales, del primer semestre de la vigencia 2020.
- Se evidencio debilidad en los controles implementados para el seguimiento de las ejecuciones presupuestales de los rubros objeto del seguimiento de la vigencia 2020.
- La reglamentación de austeridad del gasto no se encuentra ajustada, según la codificación actual del presupuesto de la Universidad del Tolima; lo que dificulta la identificación de los rubros a los que les aplica la actual reglamentación de austeridad.

7. RECOMENDACIONES

- Mejorar el seguimiento y el control de cada uno de los procesos, a fin de lograr que la información requerida por esta Oficina de Control de Gestión, sea enviada de manera veraz y oportuna, para el cumplimiento efectivo de nuestros roles.
- Se sugiere que la dependencia de División Contable y financiera presentar en detalle más descriptivo y claro de los gastos que se están contabilizando.
- Confrontar la información reportada mediante el aplicativo CHIP versus la que reposa en el aplicativo GCI plus, con el fin de identificar diferencias con el fin de que esta sea unificada.
- Implementar controles en el almacenamiento de los actos administrativos que modifican el presupuesto.
- Efectuar mayor control como primera línea de defensa y segunda línea de defensa en la ejecución presupuestal de los rubros presupuestales a los que les aplica la Resolución 0019 del 2018.
- Ejercer mayor control como primera y segunda línea de defensa, en el reporte de la información que se reporta a los entes de control y seguimiento.
- Se recomienda seguir implementando acciones efectivas, que aporten en la disminución del gasto público con el fin de mejorar los resultados relacionados con la optimización de los recursos públicos.
- Se recomienda a la Universidad del Tolima- Vicerrectoría Administrativa, vigilar y controlar los procesos, en búsqueda de ser más eficiente y eficaz para el cumplimiento exitoso de la austeridad del gasto y cumplimiento misional.
- Ajustar la reglamentación de austeridad del gasto, a la actual codificación presupuestal.

Ibagué, 12 de noviembre del 2020

Elaboró



JAIR ALFONSO HAYEK CARDENAS
Profesional Universitario
Oficina de Control de Gestión

Aprobó



ETHEL MARGARITA CARVAJAL BARRETO
Jefe Oficina de Control de Gestión

ANEXOS

Anexo 1. Relación de recursos asignados a los rubros presupuestales objeto del seguimiento, según Resolución de Rectoría 1878 del 30 de diciembre del 2019 por medio de la cual se efectuó la liquidación del presupuesto de la vigencia 2020 y sus modificaciones Vs la reportada en el CHIP; primer semestre de la vigencia 2020.

Nº	RUBRO	INFORMACION ACTOS ADMINISTRATIVOS UT		INFORMACION CHIP		DIFERENCIA
		VALOR INICIAL	TOTAL APROBADO ENE - JUN 2020 (FINAL)	RUBROS SEGÚN CHIP	TOTAL APROBADO ENE - MAR 2020	
1	Horas Extras, Dominicales, Festivos Y Recargos	585.798.342,00	585.798.342,00	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS - SIN DIFERENCIAR	585.798.342,00	-
2	Personal Supernumerario Y Planta Temporal- Catedras - Sena	27.473.344.553,00	29.090.215.454,98	PERSONAL SUPERNUMERARIO; OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	28.880.215.456,00	209.999.998,98
3	Servicios De Transporte De Pasajeros	300.000.000,00	300.000.000,00	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	373.000.000,00	-
4	Servicios Postales Y De Mensajería	73.000.000,00	73.000.000,00			
5	Servicios De Telecomunicaciones A Través De Internet	337.000.000,00	757.117.991,00	SERVICIOS PÚBLICOS	1.904.744.916,00	-79.200.000,00
6	Servicios De Alcantarillado, Recolección, Tratamiento Y Disposición De Desechos Y Otros Servicios De Saneamiento Ambiental	93.000.000,00	93.000.000,00			
7	Electricidad, Gas De Ciudad, Vapor Y Agua Caliente	975.426.925,00	975.426.925,00			
8	Servicios De Apoyo A La Agricultura, La Caza, La Silvicultura, La Pesca, La Minería Y Los Servicios Públicos	119.000.000,00	-			

Nº	RUBRO	INFORMACION ACTOS ADMINISTRATIVOS UT		INFORMACION CHIP		DIFERENCIA
		VALOR INICIAL	TOTAL APROBADO ENE - JUN 2020 (FINAL)	RUBROS SEGÚN CHIP	TOTAL APROBADO ENE - MAR 2020	
9	Servicios De Publicidad Y El Suministro De Espacio O Tiempo Publicitarios	80.000.000,00	80.000.000,00			
10	OTROS SERVICIOS DE Fabricación; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	30.000.000,00	30.000.000,00	PÚBLICIDAD	310.000.000,00	-200.000.000,00
11	Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología De La Información	100.000.000,00	-			
12	Servicios Veterinarios (Ops Hospital Mvz)	480.000.000,00	480.000.000,00	HONORARIOS PROFESIONALES	2.920.383.649,00	-74.687.649,00
13	Otros Servicios Profesionales Ytécnicos N.C.P.	220.000.000,00	1.232.500.000,00			
14	Servicios Jurídicos Y Contables	250.000.000,00	693.196.000,00			
15	Servicios De Educación	440.000.000,00	440.000.000,00			
16	Viáticos De Los Funcionarios En Comisión	350.000.000,00	350.000.000,00	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	350.000.000,00	-
TOTAL		31.906.569.820,00	35.180.254.712,98		35.324.142.363,00	-143.887.650,02

Fuente. Información reportada por la división contable y financiera e información reportada al CHIP.